

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta n° 01/2019

Mendoza, 13 de febrero de 2019.-

En el día de la fecha se reúne el honorable CONSEJO DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros:

Dr. FERNANDO GIL POSLEMAN

Dr. ROBERTO OCCHIPINTI

Dr. PABLO CIVIT

Dr. CARLOS de CASAS

En consideración a la presentación de Mendoza R.C. de fecha 05 de febrero de 2019, la Comisión de Disciplina de la U.R.C. con las facultades atribuidas por los reglamentos vigentes RESUELVE:

VISTO la nota interpuesta por el Sr. Presidente del Mendoza R.C. a favor del Sr. Agustín Travaglini, jugador la división M 17 de dicho club, contra la sanción dispuesta por acta N° 22 de fecha 17/10/18 y considerando las razones invocadas, especialmente la edad del jugador, la gravedad de la falta cometida, la carencia de antecedentes disciplinarios, convocatoria al seleccionado provincial y el cumplimiento efectivo de parte de la sanción y de conformidad a lo establecido en el art. 17 del Reglamento disciplinario, esta Comisión resuelve, **HACER LUGAR PARCIALMENTE A LO SOLICITADO Y DEJAR EN SUSPENSO LA MITAD DE LA SANCIÓN IMPUESTA**, dando por cumplida la misma luego de jugarse el primer partido del seleccionado provincial en el Torneo Cuadrangular a disputarse con los seleccionados de Buenos Aires, Salta y Córdoba. Al efecto deberá tenerse presente lo dispuesto por el art. 18 del Reglamento de Disciplina.



Dr. FERNANDO GIL POSLEMAN

Dr. ROBERTO OCCHIPINTI



Dr. PABLO CIVIT



Dr. CARLOS de CASAS